

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-09-2021. Informo al señor Juez que la parte demandante, solicita la notificación a la parte demandada, a través del Centro de Servicios y que sea física, por cuanto la EPS SURA no ha dado respuesta para aportar los datos de la parte demandada.

Manizales septiembre de 2.021

Respetado Juez

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas

ASUNTO: Solicitud de notificación demandado y constancia de envío de oficios
RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00523-00
REFERENCIA: Ejecutivo

ANA MARÍA ECHEVERRY MONTOYA, identificada con C.C. 1.053.830.416, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 312.447 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro de proceso de la referencia, adjunto constancia de envío del oficio No. 1053, dirigido a la Eps Suramericana, de la misma manera solicito que de no ser posible conocer la dirección electrónica de la demandada, se autorice que la misma se pueda realizar a la dirección física CALLE 60 # 32C - 26, CALLE 61 CARRERA 32 BARRIO BETANIA TORRE F APARTAMENTO 504 F, aportada con la demanda, por lo que requiero sean enviadas las diligencias necesarias para la notificación de la demandada al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Manizales, a fin de que realicen los ejemplares de la citación para notificación personal y posterior notificación por aviso del demandado a la dirección física aportada con la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Muchas gracias,

Ana María Echeverry Montoya

ANA MARÍA ECHEVERRY MONTOYA
C.C. 1.053.830.416
T.P. 312.447 Del C.S. de la J.

Ma Clemencia Yepes B

Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio: 2505

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE CONJUNTO MULTIFAMILIAR
MIRADOR DE BETANIA
DEMANDADA: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GARCÍA
RADICACO: 170014003002-2020-00523-00

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Tener como dirección física, a fin de notificar a la demandada CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GARCÍA: la CALLE 60 No 32 c- 26, CALLE 61 CARRERA 32 BARRIO BETANIA TORRE F APTO 504 F MANIZALES.

Por petición de la parte demandante, la notificación se realizará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, para lo cual se la parte demandante deberá realizar las diligencias con la coordinación del mencionado Centro, para que se surta la notificación.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria